

**ACUERDO NÚMERO 050**  
(18 de junio de 2024)

Por el cual se avala el Proyecto Educativo del Programa de Ingeniería de Sistemas Sede Central Pasto, con fines de tramitar su renovación del Registro Calificado y se aprueba la reforma de su Plan de Estudios.

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,**  
En uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias y

**CONSIDERANDO:**

Que en el Estatuto General en su artículo 88 define las funciones del Consejo de Facultad: (6) Aprobar los Proyectos Educativos de los Programas PEP de la facultad y presentarlos para su refrendación al Consejo Académico. La elaboración de estos proyectos deberá contar con la participación de la comunidad académica de cada programa. (7) Proponer al Consejo Académico la aprobación y modificación de los planes curriculares de los programas académicos, de los planes de investigación, de desarrollo docente y de interacción social.

Que Vicerrectoría Académica mediante Resolución N.052 de febrero 09 de 2022, resuelve que: los PEP de pregrado y de posgrado deben ser actualizados por los comités curriculares de los programas y por los consejos de facultad o el que haga sus veces, y aprobados por el Consejo Académico durante el año 2022.

Que el Programa de Ingeniería de Sistemas de la Universidad de Nariño, fue Acreditado mediante Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 11570 de julio 17 de 2018, por un periodo de seis años y tiene Registro Calificado otorgado mediante Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 000418 de enero 21 de 2019, por siete años, a partir de la fecha ejecutoria de la Resolución de Acreditación en Alta Calidad.

Que la tarea del Programa de Ingeniería de Sistemas se circunscribe a cumplir con su misión, la cual está apoyada en los principios y valores definidos por la Universidad de Nariño. En este sentido, sus objetivos están dando respuesta a los desafíos que enfrentan las instituciones de educación superior, y por esto, el Programa está inmerso en procesos continuos de evaluación y autoevaluación de la calidad académica, investigativa y administrativa que facilitan la renovación, el ajuste, el fortalecimiento, la actualización y el mejoramiento continuo de su Programa Académico y la Institución.

Que el proyecto educativo presentado tiene cambios respecto al aprobado y vigente, dadas las dinámicas que se presentan en el quehacer del ingeniero de Sistemas.

Que por lo anterior, el Departamento de Sistemas mediante Proposición 034 del 13 de junio de 2024, recomienda tramitar la renovación del Registro Calificado del programa de Ingeniería de Sistemas y mediante Proposición 033 de 13 de junio de 2024, propone la aprobación de la reforma del Plan de Estudios del Programa de Ingeniería de Sistemas que se ofrece en Pasto, la cual incluye situaciones como: eliminación de asignaturas, eliminación de electivas, integración de asignaturas, cambio de intensidad horaria e inclusión de nuevas asignaturas en el Plan de Estudios de Ingeniería de Sistemas.

Que mediante Resolución 0360 del 4 de octubre de 2021, la Vicerrectoría Académica, establece orientaciones para la actualización del PEP, exhortando a trabajar en los proyectos educativos mediante una guía metodológica que hace parte de la citada resolución.

Que el Programa de Ingeniería de Sistemas de la Universidad de Nariño, fue Acreditado mediante Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 11570 de julio 17 de 2018, por un periodo de seis años, y tiene Registro Calificado otorgado mediante Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 000418



de enero 21 de 2019, por siete años, a partir de la fecha ejecutoria de la Resolución de Acreditación en Alta Calidad.

Que mediante el Acuerdo 047 de 2021 el Consejo Académico reglamenta el programa de Formación humanística Integral, el cual modifica los créditos académicos pasando de 8 a 6 crédito, de los cuales configuran dos asignaturas obligatorias correspondientes a Epistemologías e Historia Política de Colombia, cada una con dos créditos, dejando los dos créditos restantes en el componente de flexibilidad curricular.

Que es necesario incorporar en la estructura curricular los créditos en competencias de lengua extranjera, para el caso particular inglés, los cuales se organizan en cuatro cursos cada uno de dos créditos académicos para un total de ocho, con el propósito de que los estudiantes de Ingeniería de Sistemas logren un nivel de formación en B1 según el Marco de Referencia Común Europeo.

Que, en la propuesta actual del plan de estudios se resolvió reorganizar los contenidos programáticos en un total de 41 asignaturas disciplinares, distribuidas en nueve semestres, guardando coherencia con los resultados de aprendizaje declarados en el Proyecto Educativo del Programa.

Que es necesario actualizar el plan de estudios con el fin de incorporar estos cambios en concordancia con la reglamentación institucional y las nuevas dinámicas del contexto social.

Que se obtuvieron sugerencias y observaciones de las socializaciones realizada al Comité Curricular y asamblea de profesores del Programa de Ingeniería de Sistemas y fueron incorporadas al documento de Registro Calificado.

Que es necesario tener en cuenta la alineación precisa entre los resultados de aprendizaje y el plan de estudios del programa de Ingeniería de Sistemas, esencial para garantizar una formación efectiva y relevante. Este enfoque asegura que los estudiantes adquieran las habilidades, competencias y conocimientos necesarios para enfrentar los desafíos contemporáneos en el campo de las ciencias de la computación, promoviendo así el éxito académico y profesional.

Que es necesario disponer de un plan de estudios más flexible, que facilite la movilidad y disminuya la deserción estudiantil.

Que es necesario reajustar el número de créditos académicos con el fin de estar acorde con diferentes planes de estudio a nivel nacional.

Que la nueva propuesta del plan de estudios fue elaborada con la participación de profesores y estudiantes del Programa de Ingeniería de Sistemas.

Que el Consejo de Facultad de Ingeniería, mediante Proposición No. 025 del 13 de junio de 2024 avala el documento maestro del Proyecto Educativo del Programa de Ingeniería de Sistemas Pasto Sede Central Pasto, con fines de tramitar su renovación del Registro Calificado.

Que así mismo, el Consejo de la Facultad de Ingeniería mediante Proposición No. 024 del 13 de junio de 2024, recomienda aprobar la reforma del Plan de Estudios del Programa de Ingeniería de Sistemas que se ofrece en Pasto el cual presenta: eliminación de asignaturas, eliminación de electivas, integración de asignaturas, cambio de intensidad horaria e inclusión de nuevas asignaturas en el Plan.

Que mediante oficio ADA- 0848 del 14 de junio del presente año, la Vicerrectoría Académica y el Asesor de Desarrollo Académico, emiten concepto sobre las Proposiciones No. 024 y 025 del Consejo de la Facultad de Ingeniería, indicando lo siguiente:





Universidad de Nariño  
FUNDADA EN 1904

1. El programa de Ingeniería de Sistemas, sede Pasto, tiene un registro calificado activo, reglamentado mediante resolución 000418 del 21 de enero de 2019, con vigencia de 7 años, no obstante, la fecha de ejecutoria corresponde a la resolución 11570 del 17 de julio de 2018, por la cual se otorgó la Acreditación en Alta Calidad por 6 años, y a partir de esta fecha inicia su vigencia. En ese sentido, se tiene hasta el 17 de julio de 2024 para realizar la radicación de trámite de renovación de registro.
2. El programa tramitó la renovación de acreditación en alta calidad, en debida forma ante la plataforma del CNA el 28 de marzo de 2024, tiempo después del estipulado reglamentariamente que es de 12 meses antes de su vencimiento, por lo tanto, es necesario el trámite de renovación de registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional, mientras el CNA resuelve la renovación de la acreditación.
3. El programa presenta una renovación al plan de estudios, mediante Proposición 024 del 13 de junio de 2024, atendiendo los lineamientos institucionales que modifican los créditos académicos pasando de 167 a 149 créditos académicos, los cuales incluyen 8 créditos de formación en segundo idioma, 6 créditos de formación humanística, 2 créditos de competencias básicas y 133 créditos que hacen parte de las áreas de formación disciplinar. En este proceso se adjuntan las actas y registros de asistencia de socialización con estudiantes y profesores.
4. La propuesta actual del plan de estudios se resolvió reorganizar los contenidos programáticos en un total de 41 asignaturas disciplinares, distribuidas en nueve semestres, guardando coherencia con los resultados de aprendizaje declarados en el Proyecto Educativo del Programa, asegurando que los estudiantes adquieran las habilidades, competencias y conocimientos necesarios para enfrentar los desafíos contemporáneos en el campo de las ciencias de la computación, promoviendo así el éxito académico y profesional.
5. La reforma curricular, contempla en el acto administrativo el plan de transición y homologación, necesario para, atender las solicitudes estudiantiles en relación a reingresos, homologaciones y traslados. Que, es necesario tener en cuenta la alineación precisa entre los resultados de aprendizaje y el plan de estudios del programa de Ingeniería de Sistemas, esencial para garantizar una formación efectiva y relevante.
6. El Programa acogió e implementó las sugerencias realizadas por la Vicerrectoría Académica.
7. El Proyecto Educativo del Programa Académico, acoge los lineamientos institucionales y los nacionales, regulados por el decreto 1330 de 2019 emanado por el MEN.

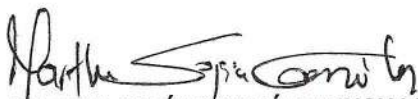
Que en virtud de lo anterior, el Consejo Académico de la Universidad de Nariño,

#### ACUERDA:

- ARTICULO PRIMERO:** Avalar el documento de Proyecto Educativo del Programa de Ingeniería de Sistemas - Pasto, presentado por el Departamento de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Nariño, con fines de tramitar su renovación del Registro Calificado, de conformidad con el documento adjunto, que hace parte integral del presente acuerdo.
- ARTÍCULO SEGUNDO:** Delegar a la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Nariño, para tramitar ante las instancias pertinentes la aprobación y envío al Ministerio de Educación Nacional la renovación del registro calificado en mención.
- ARTÍCULO TERCERO:** Acoger en todas sus partes la Proposición No. 024 de junio 13 de 2024, emanada del Consejo de la Facultad de Ingeniería Civil, en el sentido de aprobar la reforma del Plan de Estudios del Programa de Ingeniería de Sistemas que se ofrece en Pasto, de conformidad con el documento adjunto.
- ARTÍCULO CUARTO:** Vicerrectoría Académica, Asesoría de Desarrollo Académico de pregrado, Facultad de Ingeniería, Departamento de Sistemas, anotarán lo de su cargo

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los 18 días del mes de junio de 2024.



MARTHA SOFÍA GONZÁLEZ INSUASTI  
Presidenta



FERNANDA ELIZABETH CARRIÓN PÉREZ  
Secretaria General

Proyectó: Lolita Estrada, Profesional Universitario Nivel 5.